



Gobierno
Sensible y
Humanitario
SAN IGNACIO, SINALOA

San Ignacio, Sinaloa a 29 de septiembre del 2022

ASUNTO: Contestación.

**SINALOA PREGUNTA
PRESENTE**

En relación a su solicitud de información con folio 25048600009822, me permito dar respuesta al oficio de la fecha del día 22 de septiembre del año en curso, donde usted solicita la siguiente información.

Información Solicitada:

SOLICITO COPIA DIGITAL (pdf) DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO.
Solicito copia digital (pdf) TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO
Copia digital (pdf) del reglamento de vialidad y tránsito de su municipio derivado de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa publicada el 10 de octubre de 2018 o en su caso el reglamento vigente y la justificación jurídica legal de la causa o causas por las que no se ha hecho la homologación.
Cantidad de boletas o actas de hechos aplicadas o impuestas a los ciudadanos del municipio mensualmente para los años 2018-2019-2020-2021 y enero- agosto 2022
Cantidad recaudada en dinero por concepto de cobro de multas de tránsito mensualmente para los años 2018-2019-2020-2021 y enero- agosto 2022
Como dato estadístico requiero el porcentaje de boletas de infracción o acta de hechos impuestas a los automovilistas de su municipio efectivamente pagadas mensualmente para los años 2018-2019-2020-2021 y enero- agosto 2022

Respuesta:

SE ANEXA RESPUESTA

Sin otro en particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respeto.

ATENTAMENTE:

**"GOBIERNO SENSIBLE Y HUMANITARIO"
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Dulce V. Aramburo Martínez.

LCDA. DULCE VIVIANA ARAMBURO MARTINEZ.



**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
SAN IGNACIO**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Solicito copia digital (pdf) del REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO.

NO SE CUENTA CON EL REGLAMENTO.

Solicito copia digital (pdf) TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE VIALIDAD Y TRANSITO DEL MUNICIPIO.

Copia digital (pdf) del reglamento de vialidad y transito de su municipio, derivado de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa publicada el 10 de octubre de 2018º en su caso el reglamento vigente y la justificación jurídica legal de la causa o causas por lo que no se ha hecho la homologación.

NO SE CUENTA CON EL REGLAMENTO QUE SE SOLICITA POR LO TANTO EL MISMO ES IMPOSIBLE LA HOMOLOGACION, QUE SOLICITA Y LA SITUACION JURIDICA QUE RECLAMA NO HA SIDO CONSIDERADA POR EL MISMO ORGANO CONSITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO QUE ES CABILDO, SITUACION QUE SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL MISMO PARA SU DEBIDA ACTUACION.

Cantidad de boletas o actas de hechos aplicadas o impuestas a los ciudadanos del municipio mensualmente para los años 2018-2019-2020-2021 y Enero- Agosto 2022.

2018	216
2019	134
2020	65
2021	16
2022	39

Cantidad recaudada en dinero por concepto de cobro de multas de transito mensualmente para los años 2018-2019-2020-2021 y Enero- Agosto 2022.

<u>ENERO 2018</u>	1,063.92
FEBRERO	580.32
MARZO	3,746.01
ABRIL	1,869.92
MAYO	4,449.12
JUNIO	11,541.92
JULIO	1,386.32
AGOSTO	2,111.72



**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
SAN IGNACIO**

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SEPTIEMBRE 5,029.44**

OCTUBRE	7,173.60
<u>ENERO 2019</u>	9,818.11
FEBRERO	3,109.23
MARZO	7,046.47
ABRIL	15,039.22
MAYO	22,474.31
JUNIO	7,992.74
JULIO	3,548.58
AGOSTO	4,308.99
SEPTIEMBRE	2,433.40
OCTUBRE	2,450.21
NOVIEMBRE	760.41
DICIEMBRE	18,773.66
<u>ENERO 2020</u>	17,134.58
FEBRERO	6,794.02
MARZO	6,377.00
ABRIL	19,773.92
MAYO	7,697.57
JUNIO	7,228.41
JULIO	15,638.40
AGOSTO	3,544.71
SEPTIEMBRE	417.02
NOVIEMBRE	9,070.26
DICIEMBRE	1,459.58
<u>ENERO 2021</u>	3,336.18



**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
SAN IGNACIO**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

FEBRERO 3,871.5

ABRIL	3,226.32
MAYO	1,577.31
JULIO	860.5
AGOSTO	1,971.64
NOVIEMBRE	1,935.79
ENERO 2022	1,790.40
FEBRERO	461.66
MARZO	2,771.14
ABRIL	8,313.40
MAYO	10,699.68
JUNIO	1,693.47
JULIO	11,546.41
AGOSTO	3,848.61

Como dato estadístico requiero el porcentaje de boletas de infracción o acta de hechos impuestas a los automovilistas de su municipio efectivamente pagadas mensualmente para los hechos 2018-2019-2020-2021 y Enero- Agosto 2022.

2018	26.38%
2019	77.6%
2020	81.53%
2021	50%
2022	120% (Boletas capturadas 39, pagadas 47)

ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO GENERAL

DECRETO

CIRCULACION 100		ESTACIONAMIENTO 300		CONCESIONARIO 400		CONDICIONES DEL VEHICULO 500		DOCUMENTACION 200		ACCIDENTES 600		PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO 700																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.		D.S.M.G.V. MIN.-MAX.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
101 Conducir en zona prohibida para el tipo de vehiculo. L. 9, 85, 125, R 105.	6 8	301 Estacionarse mas del tiempo permitido o en lugar, forma u hora prohibida. L 129.	6 8	401 Explotar el servicio publico de transporte sin concesion o permiso. L 179, 185, 186.	25 30	501 Utilizar dispositivos opticos o acusticos tales como sirenas, campanas, torretas, luces giratorias de color rojo o lamparas azules en vehiculos no autorizados. L 59.	12 16	101 Conducir en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o sustancias toxicas. L. 89, R 108, F. I.	6 8	502 Utilizar cristales con polarizacion o polarizado que impidan la visibilidad desde y hacia el interior del vehiculo. L 75, R 85.	9 14	102 Conducir sin llevar ambas manos en el volante. R 108.	6 8	503 Utilizar vehiculos de transporte publico y escolar, lllantas recubiertas en eje delantero L 68 R 81.	5 8	504 No cumplir en las modalidades de transporte publico y con las especificaciones para el tipo de servicio autorizado. L 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 213, R 284, 285.	10 15	103 Conducir llevando personas o bultos entre las manos, permitir el control de direccion del vehiculo a otra persona R 108.	6 8	505 Falta de luz indicadora de frenado. L 63.	3 5	104 Conducir en plataforma circular en sentido opuesto a la circulacion. L 101.	6 8	506 Falta de luz blanca de placa posterior. R 66, F. III.	3 5	105 Conducir vehiculo con carroceria en mal estado o incompleta. L 77.	6 8	507 Falta de bocina audible a 60 metros cuando menos. L 70, R 83.	6 8	106 Circular en sentido contrario habiendo señal visible que indique sentido de circulacion. L 84, 155.	6 8	508 Falta de espejo retrovisor interior o laterales. L 71, R 84.	2 4	107 Circular, cruzar o estacionarse existiendo barrera de seguridad de circulacion. L 84, 155.	6 8	509 Falta de espejos laterales en ambos lados en vehiculos que por funcionalidad carecen de retrovisor interior. L 71, R 85.	2 4	108 Circular sin conservar distancia de seguridad. L 89, R 108, F. I.	6 8	510 Falta de loderas en vehiculos sin guardafangos. R 93.	3 5	109 Seguir a vehiculos oficiales o de emergencia. L 104, R 121.	12 16	511 Falta de dispositivo de escape. L 73.	5 8	110 Circular a velocidad superior a la maxima autorizada, en lugares donde haya señalización. L 121.	6 8	512 Falta de llanta extra en vehiculos automotores, remolques o semiremolques. L 66, R 79.	2 4	111 Circular a velocidad superior a la maxima autorizada, en lugares donde se señale la maxima. L 122, R 135.	6 8	513 Falta de indicadores en el tablero de velocidad, reserva de combustible, de luz alta y baja y direccionales. R 91, F. I, II, III, IV.	2 4	112 Circular por carril central en via de tres carriles. L 103, R 129.	15 20	514 Falta de banderolas rojas, extinguidor, botiquin o equipo emergente de abanderamiento en vehiculos abiertos para transporte publico de personal al campo o empresas. R 285, F. II, IV.	5 8	113 Circular con maquinaria agricola sin vehiculo escolta para abanderamiento nocturno. R 146.	6 8	515 Falta de equipo de señalamiento para casos de emergencia en carretera. L 72, R 90.	5 8	114 Circular con maquinaria agricola sin vehiculo escolta para abanderamiento nocturno. R 146.	6 8	516 Falta de limpiadores en parabrisas. L 74, R 88.	3 6	115 Circular en calles y caminos sin respetar las disposiciones reglamentarias de dimensiones y pesos de los vehiculos. R 147, 105.	6 8	517 Falta de obstruir visibilidad de los parabrisas. R 88.	2 4	116 No portar casco y anteojos protectores del conductor de motocicleta. L 90, R 109.	6 8	518 Falta de humos o gases toxicos en cantidades notoriamente excesivas. L 79, R 96.	5 8	117 No obedecer las señales de tránsito y dispositivos viales. L 155, R 175, 176.	6 8	519 Falta de efectuar la reparacion de vehiculos contaminantes en el plazo fijado por la autoridad. R 100.	4 6	118 No disminuir la velocidad en tramos de reparación. L 119.	6 8	520 Modificar en el vehiculo el claxon o silenciador de fabrica produciendo ruidos excesivos R 102 L 80.	5 8	119 No ceder el paso a vehiculos autorizados de emergencia, cuando circulen con señales luminosas o audibles. L 111, R 116, 134.	6 8	521 Falta de abastecer combustible con pasajeros a bordo. L 97.	15 20	120 No ceder el paso a vehiculos autorizados de emergencia, cuando circulen con señales luminosas o audibles. L 111, R 116, 134.	6 8	522 No cumplir con las tarifas autorizadas del servicio de transporte. L 248, 250, F. I.	15 20	121 No hacer alto en un cruce de ferrocarril a una distancia mínima de 5 metros del riel mas cercano. L 123, R 128.	6 8	523 No portar uniforme completo al prestar el servicio de transporte de pasajeros. R 198.	25 30	122 No utilizar el conductor y su acompañante delantero, cinturón de seguridad. L 90, R 82.	6 8	524 Falta de presentación e higiene al conducir vehiculos de transporte de pasajeros. R 198.	25 30	123 No ceder el paso a discapacitados en intersecciones no semaforizadas. L 141, F. I.	6 8	525 No otorgar a estudiantes los descuentos en tarifas autorizadas de servicio de transporte. L 245.	25 30	124 No hacer alto en zona escolar ni ceder el paso a escolares y peatones. L 148, R 165, F. II.	6 8	526 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	125 No obedecer señales de agentes de tránsito o de los promotores viales, autorizados en zona escolar. L 152, 153, R 162, F. III.	6 8	527 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	126 No portar las señales fijas como abanderamiento, reflejantes, demarcadores en carga sobresaliente. R 69.	6 8	528 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	127 No obedecer las señales del agente de tránsito. R 170, 171, 172, 173, 174.	6 8	529 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	128 No hacer cambio de luz alta a baja al aproximarse otro vehiculo en sentido opuesto. R 66, F. I.	6 8	530 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	129 Circular en calles y caminos sin respetar las disposiciones reglamentarias de dimensiones y pesos de los vehiculos. R 147, 105.	6 8	531 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	130 No ceder el paso a vehiculo que se aproxime por su lado derecho cuando no haya dispositivo de regulación via. L 107, 105.	6 8	532 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	131 Ceder el paso a vehiculos que circulan por via primaria. R 132.	6 8	533 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	132 No respetar a escolares el ascenso y descenso de sus vehiculos. L 149.	6 8	534 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	133 No ceder el paso a vehiculos que se aproxime por su lado derecho cuando no haya dispositivo de regulación via. L 107, 105.	6 8	535 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	134 No respetar a escolares el ascenso y descenso de sus vehiculos. L 149.	6 8	536 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	135 No dejar espacio suficiente para ser rebasado en zona rural. R 108, F. II.	6 8	537 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	136 No ceder el paso a vehiculos que ya se encuentran circulando en las rotondas, al incorporarse a la circulacion. R 116.	6 8	538 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	137 No ceder el paso a vehiculos que ya se encuentran circulando en las rotondas, al incorporarse a la circulacion. R 116.	6 8	539 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	138 No respetar las señales de tránsito o no circular por el extremo derecho de la via publica al transitar en bicicleta. L 106, R 124.	6 8	540 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	139 No ceder el paso a vehiculos que transiten por carriles laterales al desincorporarse de carriles centrales. R 133.	6 8	541 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	140 Usar faros buscadores enfocados sobre otro vehiculo o persona. L 60.	6 8	542 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	141 Omitir los conductores hacer señales manuales a falta de dispositivos electromecánicos, para indicar virajes o disminuir velocidad o no hacerlas a 30 metros de distancia del lugar en que se inicia la maniobra. R 167, 168.	6 8	543 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	142 Pasar el vehiculo sobre manguera cuando no se inicia la maniobra. R 167, 168.	6 8	544 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	143 Pasar de carriles de alta a baja o viceversa por lugares no destinados para ello. L 124.	6 8	545 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	144 Transportar personas en vehiculo remodelado. L 95.	6 8	546 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	145 Remolcar vehiculos sin la autorización de la autoridad. L 98, 210, 224, F. IV.	6 8	547 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	146 Transportar en asientos posteriores a menores de dos años no acompañados de adulto. R 82.	6 8	548 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	147 Transportar sobre rayas longitudinales, a través o dentro de isletas, sobre marcas de aproximación o zonas de seguridad para peatones marcadas en el pavimento. R 115.	6 8	549 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	148 Transportar con velocidad inmoderada en zona escolar. R 165, F. I.	6 8	550 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	149 Efectuar maniobra de reversa interfiriendo el Tránsito. L 127, 128, R 137.	6 8	551 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	150 Efectuar maniobra de retorno sin estar permitido sobre la misma via. L 126, F. I, II, III, IV.	6 8	552 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	151 Efectuar viraje sin tomar previamente el carril correspondiente al sentido del viraje. R 120.	6 8	553 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	152 Cambiar el carril sin anunciar la maniobra con direccionales. R 135, F. III.	6 8	554 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	153 Poner el vehiculo en movimiento al cruzar la via un discapacitado y sin alcanzar aún la acera. L 141, F. II.	6 8	555 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	154 Obstruir el paso en intersección por avance imprudente. L 117, R 131.	6 8	556 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	155 Entorpecer marchas de columnas militares y escolares, desfiles cívicos, cortejos fúnebres y manifestaciones en la vía pública. R 114.	6 8	557 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	156 Rebasar vehiculos sin clara visibilidad cuando se acerque a una cima de una pendiente o curva, en raya continua o cuando el vehiculo precedente la ha iniciado. R 118, F. I, II, III, IV.	6 8	558 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	157 Circular excediendo el limite de velocidad de 50 Km/hr. En vehiculos abiertos y 60 Km/hr. En vehiculos cerrados de transporte publico de personas al campo o empresa. R 285, F. III.	6 8	559 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	158 Utilizar bocinas del vehiculo en forma inmoderada y molesta. L 81.	6 8	560 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	159 Transportar carga a granel descubierta. R 141.	6 8	561 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	160 Transportar sustancias materiales o residuos peligrosos en vehiculos no autorizados. R 103.	6 8	562 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	161 Realizar paradas injustificadas vehiculos con sustancias, materiales o residuos peligrosos no contempladas en la operación del servicio. R 103.	6 8	563 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	162 Transitar con sustancias, materiales o residuos peligrosos por áreas centrales de ciudades o poblados existiendo vías alternas. R 103.	6 8	564 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	163 Conducir vehiculo automotor sin portar la licencia o permiso correspondiente. L 13, 87, R 34.	6 8	565 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	164 Conducir vehiculo automotor con licencia insuficiente para el tipo de unidad que se maneje. L.13, R.33	6 8	566 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	165 Conducir vehiculo de servicio publico de transporte de pasajeros sin el certificado de aptitud correspondiente. L.22, R 266.	8 14	567 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	205 Conducir vehiculo automotor teniendo la licencia o certificado de aptitud suspendida, revocada o anulada. L 31, R 46.	10 15	568 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	206 Circular en vehiculo sin placas no registrado ante la Dirección General de Tránsito y Transporte. L 33, R 57.	15 20	569 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	207 Conducir vehiculo con carroceria incompleta sin el permiso correspondiente. R 89.	5 8	570 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	208 Hacer mal uso del permiso de carga particular, prestando servicio publico. R 210.	5 8	571 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	209 Circular con placas ilegibles. L 37.	5 8	572 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	210 Circular sin el seguro automotriz vigente, al menos por daños a terceros. L 86, R 106.	5 8	573 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	211 Circular regularmente con placas de circulación de demostración. L 39, 40.	9 14	574 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	212 Circular con placas, tarjeta de circulación o calcomanía que corresponda a otro vehiculo. R 58.	25 30	575 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	213 No portar en el vehiculo la tarjeta de circulación original. R 56.	4 6	576 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	214 No portar las dos placas de circulación. L 33, R 57.	15 20	577 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	215 No portar una placa de circulación. L 33, R 54, 57.	5 8	578 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	216 No portar la calcomanía correspondiente. L 33, R 57.	5 8	579 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	217 No portar los vehiculos del servicio publico federal, con permiso de paso en caminos estatales. L 181, R 203.	5 8	580 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	218 No avisar al conductor a la autoridad de tránsito cambio de nombre o de domicilio registrado en la licencia. L 24, R 43.	5 8	581 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	219 No comunicar a la autoridad modificación de datos y características del vehiculo proporcionados para su registro dentro del plazo señalado en ley L 35.	5 8	582 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	220 No comunicar a la autoridad el extravío o destrucción de placas, tarjeta de circulación o calcomanía dentro del plazo señalado en ley L 36.	5 8	583 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	221 Falta de revalidación anual de placas y tarjeta de circulación en los plazos señalados. L 41.	5 8	584 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	222 No tramitar el cambio de propietario dentro del término de Ley. L 41.	5 8	585 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	223 Portar las placas de circulación del vehiculo en lugar distinto al destinado por los fabricantes. R 55.	5 8	586 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	224 Falta de póliza del seguro del viajero o carga. L 253, R 270, 272.	10 15	587 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	225 Falta de permiso para excursión. L 222.	9 14	588 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	226 Falta de revalidación del certificado de aptitud como conductor de servicio publico. R 42.	5 8	589 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	227 Falta de verificación de emisión de contaminantes. L 79.	5 8	590 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	228 Transitar sin autorización con vehiculo que por su lentitud o dimensiones requiera de permiso especial. R 144.	5 8	591 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	229 Efectuar transporte particular de carga o de personas sin el permiso correspondiente. L 224, F. I, II, III, IV, V, VI, R 214.	9 14	592 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	230 Transitar sin portar el permiso de ruta o de zona correspondiente. R 263.	5 8	593 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	231 Transportar carga sobresaliente, sin el permiso correspondiente. L.132, R 143.	25 30	594 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	232 Presentar tarjeta de circulación ilegible. L 37.	5 8	595 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	233 Realizar en la vía pública eventos deportivos o tránsito de caravanas sin el permiso correspondiente. L 95, R 113.	2 4	596 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	234 Establecer y operar escuelas de manejo sin la autorización correspondiente. R 28.	4 6	597 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	235 Falta de póliza de seguro vigente en vehiculos de escuelas de manejo. R 29, F. II.	10 15	598 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	236 Utilizar vehiculos no autorizados para la enseñanza de manejo. R 28.	10 15	599 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	237 Prestar el servicio de instructor de manejo sin el certificado de aptitud correspondiente. R 29, F. III.	10 15	600 Falta de adherir el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	238 Efectuar en horarios no autorizados maniobras de carga o descarga en via publica sin el permiso correspondiente. L 131, R 142.	10 15	601 Por dañar el patrimonio de las personas en hechos de tránsito. L 170, R 191, F. II.	15 20	239 Falta de permiso para el transporte de bebidas alcoholicas. L 217, R 210.	25 30	602 Por perjudicar la integridad fisica de la (s) persona (s) en hechos de tránsito. L.170, R.191, F. II.	15 20	240 Falta de revalidación anual de permiso para porteo de alcoholes. R 210.	9 14	603 Por causar la muerte de persona (s) en hechos de tránsito. R 191, F. II.	15 20	241 Transportar bebidas alcoholicas en vehiculo ajeno al titular del permiso del porteo de alcoholes. L 217, R 213, F. I.	25 30	604 Si la victima del accidente es agente de la policia o inspector de transporte en servicio R.191 F. II.	25 30	242 Excederse en el volumen de carga documentada al transportar bebidas alcoholicas. R 213, F. IV.	9 14	605 Participar en accidente de tránsito y darse a la fuga el conductor. L 89, 170, R 191, F. II.	25 30	701 Abastecer combustible con pasajeros a bordo. L 97.	15 20	702 No cumplir con las tarifas autorizadas del servicio de transporte. L 248, 250, F. I.	15 20	703 No portar uniforme completo al prestar el servicio de transporte de pasajeros. R 198.	25 30	704 Falta de presentación e higiene al conducir vehiculos de transporte de pasajeros. R 198.	25 30	705 No otorgar a estudiantes los descuentos en tarifas autorizadas de servicio de transporte. L 245.	25 30